



C.E. Nº 170512

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO No.332/2008.-

Montevideo, 23 JUL. 2008

VISTO: que el día 4 de setiembre de 2008 finaliza el período de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Panamá, Ministro Domingo Francisco Schipani Brian;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario extender la permanencia del señor Embajador hasta el 31 de diciembre de 2008;-----

II) que dicha prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;--

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 40 y 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Panamá, Ministro Domingo Francisco Schipani Brian, hasta el 31 de diciembre de 2008.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República